

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17771 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial de XDO. DO MERCANTIL N.2 de PONTEVEDRA, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000094/2015 y NIG n.º 36038 47 1 2015/0000160 se ha dictado en fecha 11/05/2015 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Miguez Durán Innovación Técnica, S.L., con CIF n.º B94039542, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camiño Quiringosta, n.º 5 – 36816 – Redondela.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a doña Estefanía Cancela Viña, con DNI núm. 47.354.963-X, con dirección postal: C/ Castelao, nº 7, 6.º B, CP: 36001, Pontevedra, Teléfono: 981.25.39.01 – Fax: 981.25.76.48, correo electrónico: miguezduan@plade.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 14 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025117-1